



**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica: ECUADOR</b> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN - SEN Calle Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro Telefax: (+593-2) 2567815 Teléfono: (+593-2) 2501885 Fax: (+593-2) 2567815 Correo electrónico: <a href="mailto:PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec">PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec</a> Página WEB: <a href="http://www.normalizacion.gob.ec">www.normalizacion.gob.ec</a>  <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO- Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (+593-2) 3948760 ext. 2358, 2253 Correo Electrónico: <a href="mailto:mmartinez@mipro.gob.ec">mmartinez@mipro.gob.ec</a> ; <a href="mailto:PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec">PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec</a> Página WEB: <a href="http://www.industrias.gob.ec">www.industrias.gob.ec</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> 38085000, 3808500011, 3808500019, 3808500021, 3808500029, 3808500031, 3808500039, 3808500090, 38089111, 38089112, 38089113, 38089119, 38089191, 38089192, 38089193, 38089194, 38089195, 38089196, 38089199, 38089211, 38089219, 38089291, 38089293, 38089294, 38089299, 38089311, 38089319, 38089391, 38089392, 38089399, 38089911, 38089919, 38089991, 38089999
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Reglamento Técnico PRTE INEN 258 "ETIQUETADO DE PLAGUICIDAS PARA USO DOMÉSTICO". 10 Páginas en español.
<b>6. Descripción del contenido:</b> Este Proyecto de Reglamento Técnico establece el objeto, campo de aplicación, definiciones, requisitos de rotulado, muestreo, documentos de referencia, procedimiento para la evaluación de la conformidad, autoridad de vigilancia y control, régimen de sanciones, responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad y revisión y actualización del Reglamento Técnico Ecuatoriano "ETIQUETADO DE PLAGUICIDAS PARA USO DOMÉSTICO".

<p><b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b></p> <p>Este Reglamento Técnico Ecuatoriano establece los requisitos para el etiquetado de los plaguicidas para uso doméstico, con la finalidad de proteger la salud, la vida y seguridad de las personas, el ambiente; así como evitar la realización de prácticas que puedan inducir a errores y provocar confusión o engaño a los usuarios.</p> <p>Este Reglamento Técnico se aplica a las etiquetas de los plaguicidas para uso doméstico que se comercialice en el Ecuador, sean estos de fabricación nacional o importada</p>
<p><b>8. Documentos pertinentes:</b></p> <p>1. La publicación donde aparece el aviso: <a href="http://www.industrias.gob.ec">http://www.industrias.gob.ec</a> <a href="http://www.normalizacion.gob.ec">http://www.normalizacion.gob.ec</a></p> <p>2. La propuesta y el documento básico: PRTE INEN 258 "ETIQUETADO DE PLAGUICIDAS PARA USO DOMÉSTICO"</p> <p>3. La publicación cuando sea adoptada: Registro Oficial.</p>
<p><b>9. Fecha propuesta de adopción:</b></p> <p>90 días a partir del 23 de octubre de 2014</p> <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b></p> <p>180 días posteriores a su adopción.</p>
<p><b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 21 de enero de 2015.</p>
<p><b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b></p> <p><b>Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:</b></p> <p>Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO– Dirección: Yáñez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358, 2253 Correo Electrónico: <a href="mailto:mmartinez@mipro.gob.ec">mmartinez@mipro.gob.ec</a> ; <a href="mailto:PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec">PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec</a> Página WEB: <a href="http://www.industrias.gob.ec">www.industrias.gob.ec</a></p>